

# Política Anticorrupción y Antifraude.



POL.SC.02  
rev.03

A través de su normativa interna, el Grupo Valtalia establece que todos sus miembros se deben regir por un comportamiento ético, honesto, íntegro y transparente, poniendo en marcha acciones ante cualquier acto de corrupción, soborno o fraude por parte de empleados y terceros que actúen en representación de la organización.

El Grupo Valtalia manifiesta públicamente su **TOLERANCIA CERO FRENTE A LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE**, además de su apoyo y respeto a los principios fundamentales contra la corrupción incluidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, basados en los 10 Principios de lucha contra la corrupción, comprometiéndose a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión o instigación al delito, soborno, conflicto de intereses, tráfico de influencias, falsificación documental, blanqueo de capitales, uso de información privilegiada y fraude, producto de cualquier práctica anteriormente mencionada.

Los procedimientos de compra, venta y contratación se harán de forma correcta y transparente, asegurando la adecuada selección de proveedores, gestión y contratos correspondientes.

Como parte de esta política de prevención de la corrupción y el fraude, la Política de Conducta en el Trabajo del Grupo Valtalia recoge conductas prohibidas relativas a la entrega y aceptación de regalos e invitaciones, disponibles para todos los empleados. Igualmente, y de acuerdo con la normativa interna del Grupo Valtalia, se rechazan los denominados pagos de facilitación, ya que pueden considerarse en determinados casos como actos de corrupción.

El Grupo Valtalia ha definido los siguientes Principios en relación con la lucha contra la corrupción y el fraude:

- ❖ **Cultura de integridad** – Consciente de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, el Grupo Valtalia promueve una cultura de integridad dentro de la compañía a través de la formación y difusión de conductas éticas, de obligado cumplimiento para todos sus miembros.
- ❖ **Consideración en los negocios** – El Grupo Valtalia regula sus regalos, invitaciones y atenciones con funcionarios públicos, tal y como se describe en la Política de Conducta en el Trabajo del Grupo Valtalia. Las invitaciones a actos, eventos, etc., estarán dentro de las normas generales de austeridad que emanan de estas directrices sin que, en ningún caso, pueda interpretarse de forma distinta a lo que debe ser: una muestra de atención a la/s personas que ha/n sido invitada/s.

- ❖ **Conflicto de intereses** – El Grupo Valtalia basa la relación con sus empleados en la lealtad originada por intereses comunes. Por ello, respeta la participación de sus empleados en actividades ajenas a la compañía de toda índole, siempre que se desempeñen dentro de la legalidad y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados del Grupo Valtalia. El Grupo Valtalia cuenta con una Política de Conflicto de Intereses.
- ❖ **Restricción de pagos en metálico** – Los empleados no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- ❖ **Uso de información privilegiada** – Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.
- ❖ **Ética en relaciones** – El Grupo Valtalia establecerá sus relaciones con terceros, clientes, socios, proveedores y administraciones desde una ética profesional. El Grupo Valtalia, dentro de su cadena de suministro, exige en sus conversaciones y tratos contractuales, principios éticos a sus proveedores que incluyen pautas de anticorrupción.
- ❖ **Garantía de transparencia y rendición de cuentas** – Los servicios y operaciones del Grupo Valtalia se regirán por controles de transparencia, así como por el reporte de sus actividades. Ninguna aportación de la compañía será utilizada como medio para encubrir un pago indebido, soborno o cualquiera de las prácticas que rechaza esta política.
- ❖ **Control, denuncia y seguimiento** – El Grupo Valtalia facilita recursos suficientes para luchar contra la corrupción y el fraude. El Director de Gestión Económica y Administrativa es el responsable de realizar las auditorías internas y diseñar y ejecutar los sistemas integrados de control presupuestario, que garantizan la prevención, vigilancia y control de los registros contables que reflejan los pagos, gastos, transacciones y disposición de activos por parte de la compañía. El Grupo Valtalia identifica y controla cualquier acción sensible de incumplir la normativa. Asimismo, las comunicaciones pueden ser notificadas a través del Canal de Comunicación del Grupo Valtalia, mediante el enlace que figura en la Política de Conducta en el Trabajo.

El Grupo Valtalia garantiza que no se producirán represalias contra aquellos que comuniquen de buena fe cualquiera de los comportamientos mencionados en esta política. Corresponde al Compliance Officer realizar el control y seguimiento de la efectiva implantación y ejecución de los controles sobre prevención de la corrupción y el fraude.

En caso de incumplimientos de esta Política Anticorrupción y Antifraude, el Grupo Valtalia podrá sancionar de acuerdo con los Convenios Colectivos de aplicación y en cualquier caso con el Estatuto de los Trabajadores, con objeto de evitar las conductas delictivas que se desvíen de lo previsto en la Ley y/o quiebren las normas o procedimientos internos establecidos por la compañía, actuando como un mecanismo de ejemplaridad, corrección y solución.

<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Aprobado por</b>
01	17/12/2021	Órgano de Gobierno del Grupo Valtalia
02	13/09/2024	Compliance Officer
03	01/06/2025	Compliance Officer